

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Acta HGM/C.I. No. 02/16

Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Siendo las 11:00 horas., del día 19 de Febrero del año 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, estando presentes el C. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Titular del Comité de Información; Dr. Felipe Sandoval Magallanes, Director General Adjunto Médico y Titular de la Unidad de Enlace; Lic. María Eugenia Galván Antillón, Titular del Órgano Interno de Control y como invitados el Lic. Obeth A. Romero García, Subdirector de los Asuntos Jurídicos, Mtra. Martha García Flores, Subdirectora de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica y Secretaria Técnica de la Unidad de Enlace y como punto a debatir el C. Gerardo Guevara Castroparedes, Subdirector de Servicios Generales y Nutrición, se dio inicio a la I Sesión Extraordinaria del Comité de Información en la que se expuso lo siguiente:

#### **Único. 1.- Revisión del Recurso de Revisión folio RDA 0607/16 referente a la Solicitud de Información 1219700000416.**

Una vez analizado y debatido el punto de acuerdo, este Comité de Información llega al siguiente acuerdo:

**Primero.-** Este Comité de Información confirma la respuesta emitida por la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición mediante su oficio SSGN/0076/2016, que a la letra dice:

En respuesta a su similar No. UEHGM/69/16 de fecha 11 de febrero del año en curso, turnado al Dr. Jorge Antonio Bolaños Cacho Ruiz, Director de Recursos Materiales y Conservación, mediante el cual informa sobre la recepción del Recurso de Revisión con folio RDA 0607/16 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección a los Datos Personales, relativo a la solicitud 1219700000416 de fecha 6 de enero del año en curso, en la cual establece el punto petitorio que a la letra dice:

Acto que se Recurre y Puntos Petitorios:

El hospital si cuenta con este servicio. Tengo datos de la licitación 12197001-0008-07. Esta omisión espero no sea por falta de claridad en el periodo solicitado? Es 2014 y 2015. Solicito respondan a la petición original. Inverosímil su respuesta.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hago de su conocimiento que durante el periodo 2014-2015 este Centro Hospitalario tiene contratado el servicio de Suministro de Ropa Hospitalaria, el cual no contempla el lavado y/o renta de ropa hospitalaria, información solicitada en la solicitud de información arriba señalada.

Así mismo, hago de su conocimiento que la información referente a la contratación del servicio de Suministro de Ropa Hospitalaria que tiene el hospital contratado a la fecha se encuentra disponible para consulta en el Sistema Compranet, en el apartado de anuncios en seguimiento o concluidos al aparo del Código de Expediente 552944 en la URL: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> para lo cual anexo de forma ilustrada paso a paso como obtener el resultado de la información solicitada, toda vez que el total de esta supera las 200 fojas, de igual forma anexo disco compacto con la información referente al procedimiento de adjudicación q a continuación se describe:

- 1.- Resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NBD001-N8-2014.
- 2.- Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA012NBD001-N8-2014, para la contratación del servicio de Suministro de Ropa Hospitalaria del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”
- 3.- Acta de Junta de Aclaraciones.
- 4.- Acta de Apertura de Proposiciones
- 5.- Acta de Fallo.

**Segundo.-** Este Comité de Información resuelve que la información presentada por el Área correspondiente cumple con lo requerido en el Recurso de Revisión antes mencionado, interpuesto por la Recurrente y en consecuencia se ordena a la Unidad de Enlace envíe a la dirección que el recurrente señaló para recibir todo tipo de notificaciones la información anteriormente mencionada; así mismo, se deberá informar al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los alegatos correspondientes, con fundamento al artículo 58 fracción IV de la ley en cita, lo que se ha realizado respecto del acto impugnado, dando así cabal respuesta a las solicitudes de información original.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión, se cierra la misma siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

**C. Juan Miguel Galindo López**  
**Director General Adjunto de Administración y Finanzas y**  
**Titular del Comité de Información**

**Dr. Felipe Sandoval Magallanes**  
**Director General Adjunto Médico y Titular de**  
**la Unidad de Enlace.**

**Lic. María Eugenia Galván Antillón**  
**Titular del Órgano Interno de Control.**